MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro
RUC: 80020696–7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py
Gmail: uoc.nuevaalborada@gmail.com
Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA. EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
OSCAR ALBINO MARTINEZ
Intendente Municipal del Distrito de Nueva Alborada

Presente:

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXPCECIÓN N° 02/2023 "SUSTITUCIÓN COMPLETA DE TECHO, Y REPARACIÓN DE 2 AULAS DE LA ESC. BÁS. N° 1.439 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES" CON ID N° 433.224***

ANTECEDENTES

Nº de PAC: ID 433.224

Disponibilidad presupuestaria: Los fondos para la presente contratación están previstos en el rubro 522-30-003 y 534-30-003 del ejercicio fiscal 2023 por Gs. 101.000.000.

Fecha de publicación: 05/07/2023

Fecha de apertura de sobres: 07/07/2023

Miembros del Comité de Evaluación: Cecilia Lisandri Vera Rodríguez, Auditora Interna, Pedro Antonio Martínez Ramírez, Tesorero y la Lic. Nora Martínez, Asesora de U.O.C.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Los precios según acta de apertura son como sigue:

Oferente 1: DEL PARANÁ CONSULTORES E.A.S.	RUC: 80125990-8	Gs. 80.672.764
Oferente 2: ARNALDO RAMÓN CABRERA VILLALBA	RUC: 3250998-7	Gs. 95.719.882

Pedro A Martinez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA ITAPUA

Lic. Nora Martínez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

OBSERVACIÓN DE ERRORES ARITMETICOS

No se observaron errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS REALIZADA POR LOS OFERENTES ACREDITADOS.

El Sr Arnaldo Cabrera representante de la Empresa AC Emprendimientos, alega que la oferta presentada por la Empresa Del Paraná Consultores EAS no se encuentran firmadas.
El Sr. Cristian Ayala, representante de la Empresa del Paraná Consultores EAS por su parte alega que la declaración jurada (garantía de mantenimiento de ofertas) no contiene el numero de ID.

Contestación del Comité de Evaluación
Con relación al punto uno, se observa que el formulario de oferta presentada por la Empresa del Paraná Consultores EAS, la primera hoja del formulario no se encuentra debidamente firmada. Este formulario debe estar suscripto en todas sus páginas por los que ejerzan la representación del oferente participante, atendiendo que es un documento sustancial que no puede ser firmado durante el acta de apertura o con posterioridad a la misma.

Con relación al punto dos, se observa que la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente, no contiene el número de ID, no obstante, se individualiza correctamente la descripción del llamado y así también cumple con la garantía exigida, según el monto de la oferta presentada, cumple con la vigencia exigida, la misma se encuentra firmada y sellada por el representante, no implicando un detrimento a los derechos de la convocante.

Método de Evaluación

Por disposición del numeral 1 prevista en el artículo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 expresa: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".

ANALISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

REQUISITOS		Del Paraná Consultores E.A.S	Sr. Arnaldo Cabrera
El formulario de oferta y lista de pracios	Presenta formulario de oferta debidamente completado y firmado	No Cumple, La primera hoja no se encuentra firmada por el representante legal.	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada	Presenta Declaración Jurada del Anexo de Formularios Por el 5% del monto total de la oferta, debidamente firmada y extendida por 120 días	Cumple Presenta Declaración Jurada por Gs. 4.437.000, cubre el monto y plazo.	Cumple Presenta Declaración Jurada por Gs. 4.785.994 cubre el monto y plazo.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Vigente a la fecha de apertura de ofertas 07-07-2023	Cumple Certificado N° 387.649 Presenta con fecha de Emisión 08/06/2023 validez hasta 14/07/2023	Cumple Certificado N° 388.539 Presenta con fecha de Emisión 15/06/2023 validez hasta 14/07/2023

Pedro A Martinez

Lic. Nora Martínez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Vigente hasta la fecha y hora de apertura de ofertas 07/07/2023	Presenta Certificado N° 152839 Emisión: 07/06/2023 Vigente hasta el 05/10/2023	Presenta Certificado N° 155442 Emisión: 05/07/2023 Vigente hasta el 02/11/2023
Certificado de cumplimiento tributario	Vigente a la fecha de apertura de ofertas 07/07/2023	Cumple Fecha de emisión 06/07/2023 al 05/08/2023	Cumple Fecha de emisión 22/06/2023 al 22/07/2023
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta con su oferta patente del establecimiento principal, vigente a la fecha de apertura de ofertas. 07/07/2023	Cumple Presenta Patente Comercial de la Municipalidad de Encarnación, vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple Presenta Patente Comercial de la Municipalidad de Nueva Alborada, vigente a la fecha de apertura de ofertas
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Presenta - Declaración Jurada de "Declaración de Miembros",	Cumple Presenta el Formulario Declaración Jurada de "Declaración de Miembros"	Cumple Presenta el Formulario Declaración Jurada de "Declaración de Miembros"
Acta de Visita al sitio de obras	Presenta Acta de Participación al sitio de obras	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta		Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)		Cumple Activo en el SIPE N° 1.749.360	Cumple Activo en el SIPE N° 1.749.380
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes		Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.		Cumple Presenta Constancia de Inscripción de Abogacía del Tesoro de la E.A.S.	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC		Cumple Activo en el SIPE N° 1.749.360	No aplica
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple, Presenta CI del firmante de la oferta, Sr. Eduardo Garcia.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple	No aplica

Pedro A Martinez

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) yn) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	Del Paraná Consultores E.A.S.	Sr. Arnaldo Cabrera
Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas en forma correcta.	No cumple, el formulario de oferta, la primera hoja, no se encuentra debidamente firmada.	Cumple
El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Nueva Alborada.	-	Cumple
No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Nueva Alborada.	Cumple	Cumple
Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH o de la Secretaría de la Función Pública a fin de corroborar si los oferentes presentados son funcionarios públicos	Cumple	Cumple
Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, si se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando registros de los mismos que imposibiliten contratar con el Estado.	Cumple	Cumple

CONCLUSION OFERENTE DEL PARANÁ CONSULTORES E.A.S. : El comité concluye que la empresa Del Paraná Consultores E.A.S., no cumple con los requisitos documentales de condiciones de participación del presente proceso, al no encontrarse firmada la primera hoja del formulario de ofertas, siendo la misma sustancial, incumpliendo con el art. 61 inc. a de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario.

CONCLUSION OFERENTE ARNALDO CABRERA: El comité concluye que el Sr. Arnaldo Cabrera cumple con los requisitos documentales de participación y capacidad legal.

Pedro A Martinez

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda rechazar la oferta Del Paraná Consultores E.A.S y proceder a evaluar la segunda mejor oferta.

SEGUNDA OFERTA ARNALDO CABRERA

Análisis de los precios ofertados:

El margen de variación del precio ofertado con relación al precio estimado se encuentra dentro del margen de (-20% +10%), según se detalla en el siguiente cuadro. La fórmula para calcular el porcentaje de variación (%Δ) es: (Precio Ofertado – Precio Estimado)/ Precio Estimado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Estimado	Arnaldo Ramón Cabrera Villalba (%Δ)
1	Cartel de Obra 1.50x1.00m de chapa impreso en lona	Unidad	1.316.000	-5%
2	Cartel de obra (40cmx30cm) Según PBC.	Unidad	1.224.000	-5%
3	Desmontaje de teja francesa, y cielorraso, reutilización de correas y tirantes de madera existentes	Metros cuadrados	37.973	-5%
4	Techo de chapa trapezoidal prepintada color cerámico Nº 26,ancho Sobre tirantes y Alfajias existentes(reemplazo de alfajias o tirantes que se encuentren en mal estado) Con membrana aluminizada de una cara de 10mm sujeto con listones de 1/2 x 2 pulgadas paralelo a tirante existente y cielorraso de machimbre de madera de pino de 1era.	Metros cuadrados	329.867	-5%
5	Cumbrera de chapa doblada Nº 26 prepintada color cerámico Ancho 0,45m.	Metro lineal	108.733	-5%
6	Cenefa laterales de aleros de chapa doblada Nº 26.Desarrolo 33cm	Metro lineal	80.267	-5%
7	Instalación para bocas de artefactos eléctricos, renovación de cableado, de 4mm,2mm y electroducto de pvc rígido para artefactos eléctrico(toma corriente, luces, ventilador, tableros seccionales. Incluye provisión de fotocelula , llave térmica y conexión a tablero.	Unidad	240.027	-5%
8	Provisión de fluorescente de bajo consumo de 60 W.Tipo LED	Unidad	237.783	-5%
9	Pintura interior tipo sintético de cielorraso.(barniz con color cedro)	Metros cuadrados	35.480	-5%
10	Pintura látex a 2 capas interior, exterior previa limpieza de superficie base, descascarado de pintura vieja y reparación de grietas en sectores donde fueran necesario, Pintura sintética a 2 capas hasta altura de 1 metro. Incluye pilares de galería y aberturas.	Metros cuadrados	35.537	-5%
11	Pintura de ventanas balancín con pintura sintética	unidad	53.492	-5%
12	Reparación de puerta tablero de madera de 0,80m, incluye pintura, accesorios y cerradura	Unidad	1.038.333	-5%
13	Reparación de fisuras verticales y horizontales, adición de hierro del 8 para soporte estructural	gl	3.770.667	-5%

Pedro A Martinez

Lic. Nora Martínez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

14	Provisión de pizarras acrílicas colgantes	unidad	1.407.688	-5%
15	Recambio de vidrios rotos de ventana balancín, de 4mm	unidad	169.083	-5%
16	Limpieza final	Metros cuadrados	7.382	-5%

Por lo expuesto en la planilla de ofertas, las empresas se encuentran dentro del margen (-20% +10%), con relación al precio unitario estimado.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Según lo dispuesto en la Ley 4558/11 que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N° 4558/11, a fin de acogerse al beneficio en la presentación del certificado de origen.

Del análisis realizado se observa que todos los oferentes PRESENTARON EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, por lo que no aplica el Margen de Preferencia Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

3. Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones especificas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local y/o Departamental establecido en la carta de invitación, conforme al siguiente cuadro detallado;

No aplica el margen de preferencia local.

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez debe ser igual o mayor a 1 (promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	Promedio Activo Circulante (19, 20, 21) = 115.322.648 Promedio Pasivo Circulante (19, 20, 21) = 6.895.545 Coeficiente = 16,72 Datos según los balances presentados	Cumple
Coeficiente de Solvencia debe ser igual o menor a 0,80 (promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	Promedio Pasivo (19, 20, 21) = 6.895.545 Promedio Activo (19, 20, 21) = 146.609.659 Coeficiente = 0,04 Datos según los balances presentados	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos liquidos reales: como minimo 20% del monto total de la oferta. (19.143.976)	Activo Corriente (115.322.648) menos Pasivo Corriente (6.895.545) = 108.427.103 Datos según los balances presentados por el oferente.	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % del monto del contrato. Mayor a Gs. 67.003.917	El promedio de facturación de los últimos 5 años es de: Gs. 1.538.137.981, según el formulario de Facturación Anual Media en Construcción.	Cumple

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *[3]* contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.	Según el formulario de Experiencia especifica en construcción cuenta con más de tres contratos de obras similares por montos mayores al del presente proceso. Los contratos están publicados en el SICP.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo *2020, 2021, 2022* en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de escuelas, viviendas, salones.	El oferente cuenta con contratos de construcción de las actividades claves solicitadas en el periodo 2020, 2021, 2022 según el formulario de experiencia especifica en construcción.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá ser ingeniero civil o arquitecto matriculado en el MOPC. Con 5 años minimos de experiencia. Deberá presentar el registro MOPC actualizado, más el registro de profesional al día de la localidad que lo habilite para dicha actividad. Este deberá permanecer en la zona de obras diariamente. Este deberá permanecer en la zona de obras diariamente. Como minimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Presenta como jefe de obras al Arq. Félix Morinigo, cumple con los documentos solicitados en las bases concursales.	Cumple

Pedro A Martinez

Lic. Nora Martinez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: -Camión tipo tumba o camioneta -Herramientas menores -Mezcladora de (cemento) -Carretillas - Equipos de andamios - Martillo - Tenazas - Cucharas - Balde - Nivel - Plomada - Escuadras - Hilos - Serrucho - Pico - Mazo	Demuestra contar con los equipos requeridos, presenta el Formulario de lista de equipos, además presenta documentos que acreditan la propiedad de los equipos.	Cumple

Considerando que el oferente demuestra contar con la capacidad legal, financiera y técnica para ejecutar el presente, se recomienda aceptar su oferta.

Documentos formales solicitados al oferente Arnaldo Cabrera

- Patente profesional vigente a la fecha de apertura de ofertas del arquitecto o ingeniero de la localidad que lo habilite

El oferente presentó en tiempo y forma lo solicitado.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso ***"CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2023 "SUSTITUCIÓN COMPLETA DE TECHO, Y REPARACIÓN DE 2 AULAS DE LA ESC. BÁS. N° 1.439 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES" CON ID Nº 433.224"****, al Sr. ARNALDO RAMON CABRERA VILLALBA* ***con*** *RUC Nº* 3250998-7 por un monto total de **(Gs. 95.719.882) GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS**

Nueva Alborada, 12 de julio de 2023.

Pedro A Martinez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA ITAPUA

Lic. Nora Martínez
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Alborada